

Pliego abreviado de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de formación de un Programa master en supervisión de entidades de crédito**Objeto**

El presente pliego tiene por finalidad la contratación a la universidad o centro equivalente adjudicatario de la organización, coordinación e impartición de un programa de formación master para personal seleccionado por el Banco de España y la evaluación de los participantes en el mismo.

La universidad o centro equivalente adjudicatario deberá diseñar un programa formativo que contenga las materias identificadas por el Banco y que reúna los requisitos necesarios para poder ser presentado como un Programa Oficial de Postgrado, adaptado a las exigencias de Bolonia (Espacio Europeo de Enseñanza Superior). De igual forma, la universidad o centro equivalente adjudicatario deberá iniciar y llevar a cabo los trámites necesarios ante los órganos competentes para su autorización como un Programa Oficial de Postgrado, con el fin de expedir dicho título a los participantes en el mismo que lo superen. El programa se denominará Programa Master en Supervisión de Entidades de Crédito o similar.

Requisitos**Organización**

La organización del programa dentro del Banco de España correrá a cargo de la División de Formación y Selección que convocará y coordinará el desarrollo material del mismo y mantendrá la relación continuada con la universidad o centro equivalente adjudicatario.

La universidad o centro equivalente adjudicatario deberá seleccionar o nombrar uno o varios profesionales con amplia experiencia en la dirección de programas a medida en el ámbito económico-financiero, que se encargarán de la coordinación pedagógica y organizativa del programa. Se responsabilizarán del correcto desarrollo del mismo y constituirán el enlace directo de la universidad o centro equivalente adjudicatario con el Banco de España.

La universidad o centro equivalente adjudicatario y el Banco de España constituirán un **Consejo Asesor** con representación por parte de ambas entidades, en el cual se debatirá y se tomarán decisiones sobre cuestiones relativas a los contenidos de las materias, metodología, casos prácticos, ejercicios, trabajos a exigir a los participantes y en definitiva relativas a cualquier cuestión relacionada con el desarrollo efectivo del curso.

Duración del programa y Calendario

La impartición docente del programa tendrá una duración de 9 a 10 meses, con contenidos teóricos y

prácticos. Las universidades o centros equivalentes licitantes deberán realizar sus propuestas basándose en una combinación mínima o suficiente de horas presenciales y horas de trabajo no presencial equivalente a los créditos ETCs exigidos en un posgrado oficial.

El calendario previsto de impartición será con carácter general de Septiembre a Junio, no obstante, la primera edición se estima que comience previsiblemente en el primer semestre de 2011.

Participantes

Al programa deberán concurrir únicamente los participantes que el Banco de España proponga, de acuerdo con los requisitos de acceso que considere convenientes. El número de participantes podrá variar en función de cada convocatoria. Las universidades o centros equivalentes licitantes deberán exponer en sus propuestas la flexibilidad o restricciones, si las hubiera, respecto al número de participantes que deben concurrir en cada convocatoria.

Metodología y recursos formativos

El curso tendrá carácter presencial y podrá completarse con la realización de ejercicios mediante el uso de otras metodologías propuestas por la universidad o centro equivalente adjudicatario. Todos los recursos formativos, materiales de enseñanza y diversas metodologías utilizados en el curso correrán a cargo de la universidad o centro equivalente adjudicatario.

El programa constará de clases teóricas y ejercicios y supuestos prácticos.

Equipo docente e instituciones de formación colaboradoras

El curso será impartido por personal docente seleccionado por la universidad o centro equivalente adjudicatario para cada materia, consensuado con el Banco de España. El personal docente que participe podrá proceder de la plantilla habitual del proveedor de formación, de profesionales del mundo financiero, de profesores de los claustros de universidades públicas y privadas o de cualquier otra institución formativa con la que pueda existir o no un acuerdo de colaboración por parte de la entidad de formación que organice el curso.

En todo caso, la universidad o centro equivalente adjudicatario remitirá al Banco de España currículum detallado de cada uno de los profesores, que deberá mantenerse actualizado en todo momento. El Banco de España se reserva el derecho de rechazar aquellos profesores con titulación, méritos o experiencia, a su juicio, inadecuados.

Las universidades o centros equivalentes licitantes deberán especificar en su propuesta el equipo docente que asignaría a cada una de las materias a impartir, y que deberá estar formado para cada materia por un

mínimo de dos profesores y un máximo de tres.

La universidad o centro equivalente adjudicatario será responsable de formalizar la relación laboral o de colaboración con el equipo docente atendiendo a la mejor conveniencia de la marcha del programa.

El equipo docente del curso también estará formado por profesionales del Banco de España con reconocida experiencia en la materia a impartir. Inicialmente, se prevé una participación estimada de los formadores internos en el 40% de las horas a impartir, que podrá variar en función del desarrollo del curso, y que será especialmente en las siguientes materias:

- Contabilidad y auditoría bancaria
- Supervisión financiera
- Riesgos bancarios

Las universidades o centros equivalentes licitantes deberán exponer en sus propuestas la flexibilidad o restricciones, si las hubiera, respecto al porcentaje de horas docentes que puedan ser impartidas por profesionales del Banco de España.

La universidad o centro equivalente adjudicatario podrá firmar convenios de colaboración con otras instituciones de formación públicas o privadas cuando su participación en el programa así lo recomiende.

Materias y contenidos

Las materias de las que constará el curso serán las siguientes:

1. Contabilidad y auditoría bancaria
2. Métodos estadísticos y econometría
3. Análisis económico-financiero de la empresa
4. Fundamentos económicos y macroeconomía
5. Mercados y productos financieros
6. Legislación mercantil y bancaria
7. Supervisión financiera
8. Riesgos bancarios

Los contenidos de las asignaturas se adaptarán en lo posible a las necesidades formativas acordes con los conocimientos y competencias propios de las responsabilidades de un inspector de entidades de crédito en el Banco de España. Los miembros del Banco de España pertenecientes al Consejo Asesor colaborarán con el proveedor para la consecución de este fin.

La universidad o centro equivalente adjudicatario deberá realizar una propuesta de programa detallada que cubra estas materias, incluyendo sus recomendaciones sobre contenidos específicos, orden de impartición, metodologías, etc. El Banco se reserva el derecho a aceptar o rechazar dichas recomendaciones velando por el mejor cumplimiento de los objetivos del curso.

Horarios

Las clases presenciales podrán impartirse de lunes a viernes o de lunes a jueves laborables, en horario de mañana y/o tarde, en función de la mejor disponibilidad del equipo docente, respetándose los días festivos nacionales y locales correspondientes a la Comunidad de Madrid, en los que no se impartirán clases. El número aproximado de horas de clase a la semana estará en el rango de 15-20 horas. La universidad o centro equivalente adjudicatario y la División de Formación y Selección del Banco elaborarán conjuntamente un calendario del curso y lo comunicarán a los participantes en el programa antes de su inicio.

Lugar de impartición

Las clases presenciales serán impartidas con carácter general en instalaciones propias o ajenas proporcionadas por la universidad o centro equivalente adjudicatario en Madrid. También podrán impartirse clases de carácter práctico en las instalaciones del Banco de España cuando la materia a impartir por formadores internos así lo requiera.

Asistencia de los participantes

La asistencia de los participantes a las clases presenciales será obligatoria y la universidad o centro equivalente adjudicatario deberá realizar un control exhaustivo de dichas asistencias de acuerdo con las indicaciones e instrucciones proporcionadas por la División de Formación y Selección del Banco de España.

Evaluación de participantes

El equipo docente valorará a lo largo del programa el aprovechamiento y nivel académico alcanzado por los participantes, mediante valoraciones parciales de cada asignatura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La realización y calidad de los ejercicios y casos encomendados en clase. Los alumnos deberán realizar y entregar todos los ejercicios y casos requeridos en los plazos señalados.
- La participación, el interés y las aportaciones de cada participante en clase
- La nota del examen parcial de cada asignatura

A la finalización de todas las asignaturas se podrá realizar uno o varios exámenes finales sobre los conocimientos de las materias impartidas en el curso. En la elaboración y corrección de dicho examen final deberá participar todo el equipo docente que haya estado implicado en la dirección e impartición de todas las asignaturas.

El equipo docente y el Banco de España establecerán la nota mínima exigida para superar el programa y obtener el título Master. Esta nota deberá garantizar que los participantes aportan un conocimiento completo y riguroso de las materias a la finalización del programa.

Certificación y títulos

La universidad o centro equivalente adjudicatario deberá expedir un título de programa Master, que podrá ser un título oficial si se resuelve satisfactoriamente la tramitación del mismo, o un título propio si la resolución no fuera positiva a un programa de postgrado oficial.

Todos los aspirantes que hayan superado el programa de acuerdo con la nota mínima obtendrán un título Master expedido por la universidad o centro equivalente adjudicatario y el Banco y, en su caso, por alguna otra institución formativa que haya colaborado en el programa, siempre que se considere conveniente.

Madrid, 19 de mayo de 2010